

PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA Sí No

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA Sí No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 ALTERACIÓN REPARACIÓN RECONSTRUCCIÓN



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

NUMERO DE PERMISO	13.368
Fecha de Aprobación	10.08.2012
ROL S.I.I	1208- 9

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° SA-2011-7073
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1613 de fecha 21/09/2011
- E) El Anteproyecto de Edificación N° //////////////////// vigente, de fecha //////////////////// (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha ----- (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ----- de fecha ----- (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° ----- de fecha ----- De aprobación de loteo con construcción simultánea
- I) Otros (especificar): ////////////////////

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso para CONSTRUIR AMPLIACION Y PISCINA con una superficie edificada total de 251,00 m2
(especificar) N° DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONÉS
- M2 y de 2 pisos de altura, destinado a HABITACIONAL
ubicado en calle/avenida/camino SIMON BOLIVAR N° 6881
Lote N° ----- manzana ----- localidad o loteo -----
sector URBANO Zona A del Plan Regulador COMUNAL
(URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- Dejar constancia que la obra que se aprueba PIERDE
(MANTIENE O PIERDE)
- los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

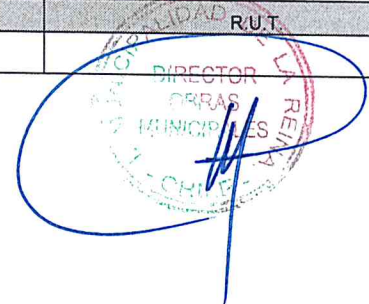
BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMONICO
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
ART. 122 (LGUC)
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros
- Plazos de la autorización especial 15 AÑOS
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA)

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RODRIGO FREI VERA	<u>-----</u>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<u>-----</u>	<u>-----</u>

[Firma]
CLE/MGABSS

246447



6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA		R.U.T.	
RODRIGO BUSTOS URBINA		[REDACTED]	
NOMBRE DEL CALCULISTA			
RODRIGO BUSTOS URBINA			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)			
RODRIGO BUSTOS URBINA			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
Otros (Especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	212,60		
S. EDIFICADA TOTAL	391,60		
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	600 m2 (Bruto)		562,50 m2 (Neto)+37,50 m2 AAUP

7.3.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,00	0,696	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,40	0,378
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	0,60	0,318	DENSIDAD	150 hab/Há	8,43 hab/Há
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	9,00	6,49	ADOSAMIENTO	Art.2.6.2.OGUC	Art.2.6.2.OGUC
RASANTES	70° y 45°	70° y 45°	ANTEJARDÍN	5,00	5,00
DISTANCIAMIENTOS	Art.2.6.3.	Art.2.6.3.			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	3	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	3
-----------------------------	----------	---------------------------	----------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

D.F.L.-N°2 de 1959	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
--------------------	--	-------------------------------------	-----------------------------------

Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	OTROS (especificar)
------------------------------------	-------------------------------	----------------------------------	---------------------

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

Art. 121	<input checked="" type="checkbox"/>	Art.122		Art.123		Art.124		Art. 55		Otro (especificar)
----------	-------------------------------------	---------	--	---------	--	---------	--	---------	--	--------------------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO		TODO		PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO		SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res. N°	Fecha

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (ESPECIFICAR):			

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		CLASIFICACIÓN	m2
		C-3	251,00
PRESUPUESTO			\$ 36.941.427
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1,5%	\$ 554.121
ACONDICIONAMIENTO 1º PISO Y PISCINA = \$ 5.129.376		1 %	\$ 51,294
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$ 605.415
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 2.278.720	FECHA: 30/09/2011	(-) \$ 53.839
TOTAL A PAGAR			\$ 551.576
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA	
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

Permisos Anteriores
 N° 19984/1948 con una superficie de 101,50 m². Recepción Nro. 155/1970.
 N° 2433/1970 con una superficie de 48,10 m². Recepción Nro. 155/1970.

Clasificación: C-3 ALB.LADRILLO

	1º piso	2º piso	Total
Vivienda base	101,50	-----	101,50
1º ampliación	48,10 - 9,00 (demolido)		39,10
Esta ampliación	72,00	179,00	251,00
Sup. Total	212,60	179,00	391,60

NOTAS:

- Se acoge al Art. 122 de la LGUC mediante Resolución N° 130 DOM, del 12 de julio de 2012 y Escritura Pública Rep. 4.938 / 2011 del 06/12/2011 de la Notaría Muriel Tapia Uribe (suplente) de La Reina.
- Cuenta con Autorización Notarial por Muro de Pareo, de fecha 09/12/2011, de la Notaría Muriel Tapia Uribe (suplente) de La Reina.
- Regulariza Piscina existente.
- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas, deberán estucarse y pintarse por el lado del vecino, similar a las fachadas.
- Las obras de Demolición y Construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 hrs. Y Sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad. Éstas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes, adjuntando autorización Serviu.
- Para la Recepción Final deberá contar con los planos y Certificados de electricidad establecido en el Título 2, Art. 5.9.2. de la O.G.U.C.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el Art. 5.8.3. de la O.G.U.C.
- Será responsabilidad del constructor de la obra, mantener el ella en forma permanente y debidamente actualizado, un Libro de Obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa; el que se entregará a la Dirección de Obras para la Recepción Final.
- De acuerdo a la Ley N° 20.016 (DO 25/05/2005), el cumplimiento de disposiciones legales será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo, cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia las faltas a las leyes y normas en que puedan incurrir.

“Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.”


CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.
 FIRMA Y TIMBRE


 CLE/MG/VBSS

2/20/01



2/20/01
2/20/01